



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3077

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 19 /2020

TEMUCO,

03 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.10.2020 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 440 del 21.10.2020 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

FD 2133552



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

- 31 02 004 047 CONSTRUC. JGOS. INFANTILES LAS CUMBRES DE LABRANZA
- 31 02 004 048 MODIFICACION CUBIERTA COMEDOR INSUCO
- 31 02 004 049 HABILITACION CAMARINES Y OFICINA ESTADIOS DIF.BARRIOS

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 16.242.-</u>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 2.500.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos	700.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	300.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	624.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	12.118.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 62.870.-</u>	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$ 62.870.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 46.564.-</u>	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$ 46.564.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 62.012.-</u>	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 38.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	24.012.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 6.250.-</u>	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$ 6.250.-
TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 193.938.-

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 132.314.-</u>	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 5.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo	20.000.-
31 02 004 047 Const. Juegos Infant, Las Cumbres de Labranza	23.000.-
31 02 004 048 Modificación Cubierta Comedor INSUCO	56.314.-
31 02 004 049 Habilitación Camarines y Ofic. Estadios Dif. Sectores	28.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 51.624.-

22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	M\$	124.-
22 04 999 000 Otros		1.500.-
24 03 101 002 Transf. A Serv. Incorporados - A Salud		50.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 10.000.-

22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	M\$	10.000.-
---	-----	----------

TOTAL AUMENTOS M\$ 193.938.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.